



INVITACIÓN PÚBLICA No. 080 DE 2017 DE MÍNIMA CUANTÍA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADO DE MUEBLES Y ENSERES DE SERVIDORES TRASLADADOS POR NECESIDAD DEL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL MEDELLÍN-ANTIOQUIA.

RECOMENDACIONES GENERALES

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones, antes de diligenciar la información requerida.

1. Leer cuidadosamente estas condiciones mínimas, antes de elaborar la propuesta.
2. Verificar que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
3. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas condiciones mínimas son completas, compatibles y adecuadas para identificar los elementos objeto de la contratación; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud de la orden que se celebrará.
4. Las condiciones mínimas que contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el proceso de adjudicación de la presente contratación, la cual junto con la orden y/o aceptación de la oferta, será regida por las normas y decretos reglamentarios contenidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1510 de 2013.
5. La información suministrada aquí no eximirá al contratista de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
6. El proponente se compromete ante la Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, a manejar la información suministrada en estas condiciones mínimas con la debida seriedad y seguridad.

1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, requiere atender de manera rápida e inmediata la contratación de prestación de servicio de traslado de muebles y enseres de servidores trasladados por necesidad del servicio de la Fiscalía General de la Nación, Seccional Medellín-Antioquia.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



Este proceso de contratación debe orientarse a la ejecución de servicio de traslado de muebles y enseres de servidores trasladados por necesidad del servicio de la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, para la presente vigencia.

- ✓ El servicio comprende traslado de los muebles enseres de los servidores desde sus lugares de residencia desde donde se encuentran adscritos y hasta el lugar donde han sido trasladados.

Este proceso de contratación debe orientarse a la ejecución de servicio de transporte en furgones del menaje de bienes muebles de los servidores, una vez sea requerido el servicio por parte de la Sección de Viáticos para los diferentes sitios del país al cual se haya trasladado el servidor, de acuerdo al cuadro de cantidades y costos, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas relacionadas en **EL ANEXO N° 1 “CUADRO DE CANTIDADES”**.

1.1 TIPO DE CONTRATO

El Tipo de contrato a celebrar será Orden de Prestación de Servicios

1.2 DURACIÓN Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

El término de ejecución es de 330 días, y/o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin, a partir de la legalización del mismo y a la firma del Acta de Inicio.

Respecto a la ejecución del contrato, siempre que cualquiera de los plazos en días calendarios indicados en el presente Pliego de Condiciones venza el día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del trámite de este proceso, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes, considerados en esta forma por la Ley Colombiana.

1.3 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista prestará sus servicios a nivel nacional, Área Metropolitana y Municipios de Antioquia, desde la residencia del servidor trasladado y hasta la nueva residencia donde se ubicará el servidor con ocasión del traslado por necesidad del servicio.

El servicio de transporte de traslado de los bienes muebles, objeto de la presente contratación, se hará cada vez que la entidad lo requiera, cumpliendo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, una vez se haya solicitado el servicio a la entidad contratista.

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



1.4 RUBRO PRESUPUESTAL

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, cuenta con un presupuesto de **QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 15.000.000,00)**, por el concepto de Viáticos y Gastos de viaje, recurso 10, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.2717 del 17 de ENERO de 2017**, expedido por la Analista de Presupuesto.

1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del Contrato de Prestación de Servicios, será ejercida por un funcionario adscrito al Grupo de Viáticos y en coordinación con cada unidad solicitante del servicio, o del personal que dicha Subdirección designe, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

1.6 FORMA DE PAGO Y APORTES PARAFISCALES

Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

1.7 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1° del Artículo cinco (5) de la Ley 1150 de 2007, se verificará los requisitos habilitantes y se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en artículo en mención.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá rechazar sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas que incurran, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



1. Cuando no cotice la totalidad de los elementos solicitados.
2. Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado.
3. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes y/o los requerimientos técnicos mínimos, que debe cumplir en su totalidad.
4. Cuando el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos de la invitación pública.
5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contemplada en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
6. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado en la realidad.
7. Cuando se presente la propuesta por medios electrónicos.
8. Cuando la propuesta se entregue en lugar diferente a la ventanilla única de Archivo y Correspondencia ubicada en la Carrera 64C N° 67 – 300, Piso 2, Bloque C.
9. Cuando el proponente presente documentos o información inexacta, contraria o distinta a la realidad, o que, quienes suscriben los documentos lo refuten o haya tratado de inferir o influenciar indebidamente en la verificación de las propuestas o en la adjudicación del contrato o inducir en error a la entidad.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, podrá declarar desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, como son:

- a. Cuando no se presente propuesta alguna
- b. Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones mínimas consignadas en la invitación pública.
- c. Al igual que lo señalado en el numeral 18 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993 “La declaratoria de desierto de la Licitación o Concurso, únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en Acto Administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.”
En estos casos se publicará en el SECOP mediante comunicación motivada, la decisión de declarar desierto el proceso de selección

1.10 FECHA DE APERTURA PARA CONSULTA DE PLIEGO DEFINITIVOS: (Ver cronograma).

La apertura será el día señalado en el cronograma para la publicación de la invitación en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co) y (www.fiscalia.gov.co)

La Invitación Pública y el Estudio de Análisis y documentos previos, se podrán consultar en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y en la Oficina de Gestión Contractual

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, de la Fiscalía General de la Nación –Seccional Medellín, ubicada en la Carrera 64 C No. 67 – 300, Piso 3 Bloque C Administrativa

1.11 PLAZO DE LA INVITACIÓN (Ver cronograma)

Es el término que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se da la resolución de apertura y la fecha determinada para el cierre, momento límite para presentar las propuestas. Las propuestas presentadas extemporáneamente o en lugar diferente serán rechazadas.

1.12 PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, en la fecha señalada en el cronograma, realizará la evaluación técnica, jurídica y económica al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta la Parágrafo 1° del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

Luego de revisados los documentos subsanables, se **adjudicará al proponente que haya ofrecido el menor valor en la propuesta.**

En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente.

La entidad dará traslado de la evaluación por el término de un día (1) en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia: Carrera 64C No. 67 – 300 Piso 3 Bloque C Administrativa Oficina Jurídica en la fecha señalada en el cronograma.

La adjudicación la efectuará el Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, mediante acta que se aprueba por el comité de compras. En caso de presentarse una sola propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva de la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, se podrá adjudicar a ésta el contrato.

1.13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES MÍNIMAS Y ESTUDIOS PREVIOS	Enero 20 de 2017.	Desde 3:00 PM	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	Enero 23 de 2017	Hasta las 3:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe..

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ELABORACION DE ADENDAS	Enero 23 de 2017	Hasta las 4:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe..
CIERRE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	Enero 24 de 2017	Hasta las 10:00 am	Oficina de correspondencia en la Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Sede Caribe.
APERTURA DE PROPUESTAS	Enero 24 de 2017	A las 10:10 am	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS JURIDICA, TÉCNICA Y ECONOMICA	Enero 24 de 2017	Hasta las 3:00 p.m.	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
TRASLADO, OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTO DOCUMENTOS SUBSANABLES	Enero 25 de 2017	Hasta las 3:00 pm	www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
SUSCRIPCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO	Enero 26 de 2017		www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.
LEGALIZACION DEL CONTRATO	Enero 27 de 2017		www.contratos.gov.co y en la Carrera 64C No. 67 - 300 - piso 3, Oficina Gestión Contractual Sede Caribe.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los interesados deben presentar los siguientes documentos en sobre cerrado, el proponente que será seleccionado será el que ofrezca el menor precio de la oferta, previa cumplimiento a lo siguiente:

Requisitos mínimos habilitantes	Calificación /Cumple / No cumple
2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica	
2.2 Verificación de las certificaciones de experiencia	
2.3 Propuesta económica.	

2.1 Verificación de los documentos que acreditan la capacidad jurídica. (Se evaluará con Cumple No Cumple)

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



Los documentos solicitados son los siguientes y deberá aportarlos al momento de la presentación de la propuesta en la ventanilla única de Archivo y Correspondencia en la **Carrera 64C No. 67 - 300 -piso 2, Bloque C Administrativa.**

- Aceptación del pago en la forma indicada por la entidad y/o autorización del pago en la cuenta bancaria
- Manifiestar que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad contempladas en la Ley 80 de 1993.
- Anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa, con una expedición no mayor a 60 días a la fecha de presentación de la propuesta.
- Carta expedida por el **BANCO dirigida a la Fiscalía General de la Nación**, donde posea cuenta corriente o de ahorros, el cual debe especificar el NIT, el nombre, número de la cuenta y si a la fecha está activa.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, no más de 30 días.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no más de 30 días.
- Certificado de Antecedentes, expedido por la Policía Nacional. No más de 30 días
- Constancia de estar al día en los pagos del Sistema de Seguridad Social (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- Registro Único Tributario (**R.U.T**).
- El proponente, deberá acreditar mediante oficio la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad a los Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015.
- Correo electrónico.

En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones de mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

2.2 Verificación de las especificaciones técnicas mínimas. (Se evaluará con Cumple No Cumple)

HORARIO DE SERVICIO OFRECIDO

El proponente debe certificar que Coordinará con la **Sección de Viáticos de la Fiscalía Seccional Medellín** y con el funcionario trasladado la entrega y despacho del menaje acorde con la solicitud y el avalúo total del Menaje. Ver Anexo N° 2.

2.3 Verificación de las Certificaciones de Experiencia. (Se evaluará con Cumple No Cumple)

El proponente debe anexar a su propuesta una (1) certificación, en la que demuestre que durante los últimos dos (2) años a partir del cierre de la presente invitación, tiene la SUFICIENTE EXPERIENCIA en servicio de transporte de traslado de bienes muebles. La certificación debe ser igual o superior al cien (100%) del valor total del presupuesto asignado para tal fin, en donde se deberá indicar el servicio ofrecido en otras entidades del Estado o del sector privado e indicar la

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



cuantía del contrato, el término de duración de cada contrato, bien sea que los mismos ya se hayan ejecutado en su totalidad o se encuentren vigentes a la fecha de presentación de la propuesta.

La certificación deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:

- ❖ Fecha de expedición de la certificación
- ❖ Nombre de la Empresa Contratante Número del Contrato
- ❖ Objeto de la Contratación
- ❖ Término de la ejecución
- ❖ Fecha de Inicio
- ❖ Fecha de Terminación
- ❖ Valor total ejecutado, expresado en pesos colombianos
- ❖ Deben acreditar la calidad del servicio prestado
- ❖ Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad pública o privada contratante.
- ❖ Nombre, cargo, dirección y teléfono de quien expide la certificación.

La Fiscalía General de la Nación- Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, reconocerá como certificación válida aquella que **consigne de manera clara y totalmente la información solicitada en el aparte anterior.**

La Fiscalía General de la Nación - Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia -, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas.

Nota: El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el presente documento

2.3. PROPUESTA ECONÓMICA

Menor valor de una oferta:

“Especificaciones Técnicas y Descripción del Bien servicio”.

El contrato será adjudicado a la oferta del menor valor, según el cuadro de cantidades, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro:

VER ANEXO N° 2 (ARCHIVO EN EXCEL) CUADRO DE CANTIDADES Y COSTOS

La Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión, requiere para el cumplimiento del objeto contractual, que el contratista realice.

Nota: Si la oferta presentada sobrepasa el valor del presupuesto asignado por la entidad no será tenida en cuenta. **El proponente debe incluir en la propuesta todos los costos directos e indirectos.**

3. FIRMA DEL CONTRATO

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



Una vez se haya verificado y aprobado por parte del Comité de Compras los documentos habilitantes, la entidad procederá a elaborar el contrato u orden de prestación de servicios.

4. VEEDURÍA CIUDADANA

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas interesadas en desarrollar su actividad, conforme lo establecen los artículos 62 al 67 de la Ley 80 de 1993.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Por la naturaleza misma del contrato, en la presente contratación existen variables internas y externas que conllevan a la Entidad a asumir costos extras por situaciones fortuitas.

Para esté proceso son riesgos todas aquellas circunstancias que pueden afectar o romper el equilibrio económico del contrato en su desarrollo o ejecución.

Los oferentes podrán hacer observaciones a la estimación, asignación y tipificación de los riesgos inherentes a esta contratación, en la Audiencia de Asignación y Distribución de Riesgos, establecida dentro del Cronograma de Actividades en el Pliego de Condiciones Mínimas; a la luz de lo estipulado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de julio 16 de 2007, ley 361 de 1997, ley 816 de 2003, ley 905 de 2004, ley 996 de 2005, ley 1450 de junio 16 de 2011, ley 1474 de 2011 y decreto ley 4170 de 2011 y el decreto 019 de enero 10 de 2012.

Una vez el proponente presente su oferta y participe en la correspondiente Audiencia, se asume que acepta las condiciones dadas por la Entidad con respecto a la asignación de riesgos y tendrá que darle cumplimiento a las mismas, sin poder plantear modificación u excepción alguna.

Así mismo, los riesgos imprevisibles aquellos hechos o circunstancias cuya previsión no es factible, es decir su ocurrencia no se puede prever, deberán estar considerados como costos del contrato, tanto los directos como los indirectos.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se enumeran a continuación, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por el Contratista y –consecuentemente- la FISCALIA no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos previstos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato. Ver Anexo TABLA MATRIZ DE RIESGO.



Tabla matriz de riesgos

RIESGOS					Matriz de Riesgos							
N°	Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo de RIESGO	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Valor	Impacto Valoración	Valoración del riesgo	Categoría del RIESGO		
1	ESPECÍFICO	INTERIO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA OPORTUNAMENTE CON EL SERVICIO EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS	INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	3	2	5	MEDE		
2	ESPECÍFICO	EXTERIO	EJECUCIÓN	SOCIAL	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR FALTA DE APTITUD DEL PERSONAL RESPONSABLE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	DEMORA EN LA ENTREGA A L USUARIO	3	2	5	MEDE		
3	ESPECÍFICO	EXTERIO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATO POR FALTA DE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	DAÑO EN LOS ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1	1	2	BAJO		
4	ESPECÍFICO	EXTERIO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	DIRECCIÓN ERRADA PARA LA ENTREGA DE LOS MENAJES	DEMORA EN LA ENTREGA A L USUARIO Y ALARGAMIENTO EN LOS TIEMPOS PARA EL COMENTARIO	1	1	2	BAJO		
ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS												
Impacto después del tratamiento												
N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento ¿Cuál es a ser implementado?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna el control?	Fecha en la que se completará el monitoreo	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	CONTRATISTA	COMUNICACIÓN TELEFÓNICA	POSSIBLE	MEJOR	BAJO	MEDE	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CADA VEZ QUE SE RECIBE EL SERVICIO	
2	CONTRATISTA	ESTABLECIMIENTO DE LOS MENAJES	POSSIBLE	MEJOR	BAJO	MEDE	SI	SUPERVISOR	COMUNICACIÓN	AL TERMINAR EL EVENTO	CADA VEZ QUE SE RECIBE EL SERVICIO	
3	CONTRATISTA	RECOMENDACIONES DEL CONTRATO	RARO	INSUFICIENTE	BAJO	BAJO	NO	SUPERVISOR	CUANDO CORRE	INDICADOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CADA VEZ QUE SE RECIBE EL SERVICIO
4	CONTRATISTA	COMUNICACIÓN TELEFÓNICA	RARO	INSUFICIENTE	BAJO	BAJO	NO	SUPERVISOR	CUANDO CORRE	INDICADOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CADA VEZ QUE SE RECIBE EL SERVICIO



6. GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

Por la naturaleza misma de la prestación del servicio, el oferente NO deberá presentar con su oferta garantía de seriedad de la propuesta a favor de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión de Antioquia, según lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. “Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de Selección de Mínima Cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies”

Sin embargo, la Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín, exigirá al contratista seleccionado constituir mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo al objeto contractual del presente proceso de invitación, por ser un servicio que se debe adelantar a medida que se preste el servicio en el tiempo de ejecución indicado por la entidad y que requiere la cobertura de pólizas para amparar este servicio, una vez suscrito el contrato deberá aportar para la legalización y ejecución del mismo una **GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO**.

Dicha garantía avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado (numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007), Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una póliza de seguro constituida por el contratista a favor de la **Fiscalía General de la Nación con Nit 800-187-597-1**, expedida por una compañía de seguros, debidamente establecida en Colombia.

CLASE DE RIESGOS	%	Sobre el Valor	VIGENCIA
Cumplimiento	10	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.
Calidad del servicio	10	Del Contrato	La del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	5	Del Contrato	La del contrato y 3 años más.

Dicha garantía deberá tomarse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se considera razones viables y suficientes para iniciar el proceso de selección abreviada de menor cuantía, en aras de dar cumplimiento a los principio de transparencia, economía, responsabilidad de que trata el capítulo II de la Ley 80 de 1993.

7. CONSTANCIA ESCRITA DE PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNRO 67 - 300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
 www.fiscalia.gov.co



Para todos los efectos legales se hará la publicación de todos los documentos que genera la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página Web del portal único de contratación estatal - SECOP (www.contratos.gov.co), y se llevará una carpeta con los documentos físicos.

8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El presente proceso de contratación de Selección Mínima Cuantía no se encuentra cobijada por los acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. (Art. 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto N° 1082 de 2015). Los incentivos a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003 y por el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 no son aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía. Es decir no hay lugar a definir fórmulas de puntuación con ocasión del origen de los bienes y servicios.

En la modalidad de selección de Mínima Cuantía no hay lugar a la solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes en los términos del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, como fue modificado por el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011, y del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Proyectó: **José Antonino Niño Ramírez.**

Revisó:

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
 CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C
 ADMINISTRATIVA
 TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co



Matriz de Riesgos												
RIESGOS					EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS							
Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de RIESGO	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Valor	Impacto Valoración	Valoración del riesgo	Categoría DEL RIESGO		
1	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	QUE EL PROVEEDOR NO CUMPLA OPORTUNAMENTE CON EL SERVICIO EN LAS RUTAS ESTABLECIDAS	INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	3	2	6	MEDIO		
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	SUSPENSIÓN DEL CONTRATO POR PARALISIS DEL TRANSPORTE TERRESTRE	DEMORA EN LA ENTREGA A L USUARIO	3	2	6	MEDIO		
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	CONTRATO POR FALTA DE ATENCION DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	DAÑO EN LOS ELEMENTOS A TRANSPORTAR	1	1	2	BAJO		
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	DIRECCION ERRADA PARA LA ENTREGA DE LOS MENAJES	DEMORA EN LA ENTREGA A L USUARIO Y AUMENTO EN COSTOS PARA EL COBNTITRATANTE	1	1	2	BAJO		
ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS												
Impacto después del tratamiento												
Monitoreo y revisión												
Nº	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control es a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	COMUNICACIÓN VIA TELEFONO	POSIBLE	MEJOR	MEDIO	MEDIO	SI	SUPERVISOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	LISTA DE CHEQUEO	CADA VEZ QUE SE NECESITE EL SERVICIO
2	CONTRATISTA	ESTAR PENDIENTE DE LOS HECHOS	POSIBLE	MEJOR	MEDIO	MEDIO	SI	SUPERVISOR	CUANDO OCURRA	AL TERMINAR EL EVENTO	VIA TELEFONICA	CUANDO OCURRA
3	CONTRATISTA	PROCESOS/OBLIGACIONES DEL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	BAJO	NO	SUPERVISOR	CUANDO OCURRA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	CUANDO SE NECESITE EL SERVICIO
3	CONTRATISTA	INFORMAR DIRECCIONES	RARO	INSIGNIFICANTE	BAJO	BAJO	NO	SUPERVISOR	CUANDO OCURRA	TERMINACION DEL CONTRATO	TELEFONICA O CORREO ELECTRONICO	CUANDO SE NECESITE EL SERVICIO

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL

CARRERA 64 CENTRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C

ADMINISTRATIVA

TELÉFONOS: 4446677

www.fiscalia.gov.co

BAJO

BAJO

NO

SUPERVISOR



SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ANTIOQUIA
GESTIÓN CONTRACTUAL
CARRERA 64 CNRO 67-300 PISO 4 BLOQUE C
ADMINISTRATIVA
TELÉFONOS: 4446677 Ext. 4308
www.fiscalia.gov.co